



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

03 OCT. 2011

OPERADOR 16  
QUITO



**ALFACONSULTING DIGITAL S.A. - INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
COMISARIO: IVÁN FELIPE DUARTE VÁSQUEZ**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa ecuatoriana ALFACONSULTING DIGITAL S.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la ALFACONSULTING DIGITAL S.A. (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 24 de noviembre de 2.010 bajo el RUC No. 1792286018001 y Expediente en la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. 64290), presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, hemos revisado el balance general de ALFACONSULTING DIGITAL S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisé, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la ALFACONSULTING DIGITAL S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo

precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ALFACONSULTING DIGITAL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Informe de Comisario No. 001  
ALFACONSULTING DIGITAL S.A.  
Marzo 30 del 2010.

Atentamente,



**IVÁN FELIPE DUARTE VÁSQUEZ**  
Administrador de Empresas  
**COMISARIO ENCARGADO**  
Documento No. 1020721140



Recibido:



**ALFA**  
**DIGITAL S.A.**  
RUC: 1792286018001  
**LUIS FERNANDO BRICENO CÁRDENAS**  
Pasaporte No. 1018403154  
**GERENTE GENERAL**  
**ALFACONSULTING DIGITAL S.A.**  
Ruc: 1792286018001